



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 1o. de Abril de 1985

Número 63

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

JOSE LOPEZ PORTILLO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 Constitucional, 8o. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 9.9-13242 de fecha 2 de agosto de 1967, el C. Secretario de Recursos Hidráulicos, solicitó al jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 4-30-00 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "SANTIAGO ANALCO", Municipio de Lerma, del Estado de México, para destinarse a la construcción de obras para la introducción de agua potable a la ciudad de México, proveniente de la cuenca alta del Río Lerma, fundando su petición en los Artículos 187 y 286 del Código Agrario de 1942 (derogado) causa de utilidad pública que se establece en la Fracción VIII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria e indicando que la indemnización correspondiente queda a cargo del Departamento del Distrito Federal, según la cláusula 8a. del convenio celebrado con autorización del C. Presidente de la República, de fecha 14 de diciembre de 1966, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año entre el mencionado Departamento del Distrito Federal, las entonces Secretarías de Recursos Hidráulicos y de Agricultura y Ganadería y el Gobierno del Estado de México. La instancia se remitió a la entonces Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte; la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que

resultó una superficie real por expropiar de 4-14-84 Has., de las cuales 01-50-36 Has., son de uso individual y 02-64-48 Has., de uso común; y por la otra, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que llevó a cabo por oficio número 185081 de fecha 18 de enero de 1978 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de noviembre de 1977 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, el 22 de diciembre de 1977.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente; por Resolución Presidencial de fecha 24 de diciembre de 1923, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 1924, se dotó al poblado de que se trata con una superficie total de 600-00-00 Has., habiéndose ejecutado dicha Resolución en forma total el 12 de marzo de 1924; por Resolución Presidencial de 11 de julio de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 1930 se amplió al ejido del poblado de referencia con una superficie total de 160-00-00 Has., habiéndose ejecutado dicha Resolución en forma total el 9 de diciembre de 1929. La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de \$100,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 4-14-84 Has., a expropiar es de \$414,840.00, resultando afectados los siguientes ejidatarios: 1.—Silvestre Camilo Flores, parcela 16 con 00-10-33 Has., 2.—Andrés Tomás Gabriel, parcelas 18 y 19 con 00-28-50 Has., 3.—Jerónimo Mendoza Vidal, parcela 32 con 00-13-10 Has., 4.—José Ventura 2o., parcela 46 con 00-17-62 Has., 5.—Domingo de la Cruz,

Tomo CXXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 10 de Abril de 1985 | No. 63

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO Expropiatorio de terrenos ejidales del poblado **SANTIAGO ANALCO**, Municipio de Lerma, Méx., sobre una superficie de 4-14-84 Has., a favor del Gobierno Federal.

AVISOS JUDICIALES: 1647, 1648, 1649, 1656, 1659, 1660, 1661, 1665, 1666, 1172, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1668, 1669, y 1670.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1479, 1481, 1483, 1532, 1587, 1662, 1663, 1664, 1667, 1671, y 1657.

(Viene de la primera página)

parcela 54 con 00-15-24 Has., 6.—Porfirio Alonso parcela 33 con 00-01-20 Has., 7.—Gabriel Camilo Gutiérrez, parcela 74 con 00-10-20 Has., 8.—Félix Lechuga, parcela 124 con 00-00-90 Has., 9.—Rosa Pilar, parcelas 110 y 111 con 00-15-80 Has., 10.—Manuel Chávez, parcela 99 con 00-12-75 Has., 11.—Julio de la Cruz, parcela 88 con 00-08-00 Has., 12.—Epigmenio de los Santos Montoya, parcelas 75 y 87 con 00-16-72 Has., y superficie de Uso Común con 02-64-48 Has.

Que las opiniones del C. Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta, del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., y de la entonces Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de Ley, el 23 de mayo de 1979; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—No obstante que la presente expropiación fue solicitada por la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de fecha 24 de diciembre de 1976, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, debe resolverse en favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de conformidad con lo dispuesto por la Fracción XXXIX del Artículo 35 de la Ley anteriormente mencionada.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción VIII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 4-14-84 Has., que se localiza en la dotación definitiva del

ejido de "SANTIAGO ANALCO", Municipio de Lerma, del Estado de México, a favor del Gobierno Federal que por conducto de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las destinará a la Construcción de obras para la introducción de agua potable a la ciudad de México, proveniente de la cuenca alta del Río Lerma, quedando a cargo del Departamento del Distrito Federal el pago por concepto de indemnización la cantidad de \$414,840.00, conforme a la cláusula 8a. del convenio celebrado con autorización del C. Presidente de la República, de fecha 14 de diciembre de 1966, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, entre el mencionado Departamento del Distrito Federal, las entonces Secretarías de Recursos Hidráulicos y de Agricultura y Ganadería, actualmente Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y el Gobierno del Estado de México; para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., o en sus corresponsales para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del Acto Expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8o. Fracción V, 112, 121, 123, 125, 126, 166, 343, 344 cuarto transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "SANTIAGO ANALCO", Municipio de Lerma, del Estado de México una superficie de 4-14-84 Has., (CUATRO HECTAREAS, CATORCE AREAS, OCHENTA Y CUATRO CENTIAREAS), a favor del Gobierno Federal que por conducto de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos las destinará a la construcción de obras para la introducción de agua potable a la Ciudad de México, proveniente de la cuenca alta del Río Lerma. La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—El Departamento del Distrito Federal, pagará por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$414,840.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), según la cláusula 8a. del convenio celebrado con autorización del C. Presidente de la República, de fecha 14 de diciembre de 1966, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, entre el mencionado Departamento del Distrito Federal, las entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos y de Agricultura y Ganadería, actualmente Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y el Gobierno del Estado de México; para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto,

la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A., o en sus Corresponsales para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, dichos terrenos pasarán a incrementar el patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 4-14-84 Has. (CUATRO HECTAREAS, CATORCE AREAS, OCHENTA Y CUATRO CENTIAREAS), de las cuales 1-50-36 Has., (UNA HECTAREA, CINCUENTA AREAS, TREINTA Y SEIS CENTIAREAS), son de uso individual y 2-64-48 Has. (DOS HECTAREAS, SESENTA Y CUATRO AREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIAREAS), de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria; previa comprobación de los derechos agrarios respectivos como lo establece el Artículo 69 de la mencionada Ley o por la Resolución Presidencial dictada en su caso.

CUARTO—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribese el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido de "SANTIAGO ANALCO", Municipio de Lerma, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 29 días del mes de Septiembre de 1982.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **José López Portillo**.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Gustavo Carvajal Moreno**.—El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, **Pedro Ramírez Vázquez**.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal, **Carlos Hank González**.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Francisco Merino Rábago**.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Ramón Aguirre Velázquez**. Rúbricas

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSEFINA MOCTEZUMA DE MALDONADO:

RENE CAMACHO ARGUELLO, en el expediente número 1911/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda el Otorgamiento y Firma de Escritura, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 136, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 16; AL SUR: 20.00 metros, con lote 18; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle 33; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 2, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Ataceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1647.—10., 15 y 25 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CRESCENCIO FLORES DE LA ROSA.

ANTONIO CASTANEDA GUDIÑO, en el expediente número 256/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapion del terreno número 14, manzana 363, Colonia Aurora actualmente Benito Juárez, de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 17.00 metros, con lote 13; AL SUR: 17.00 metros, con lote 15; AL ORIENTE: 9.10 metros, con lote 36; AL PONIENTE: 9.10 metros, con calle Calandria y con una superficie de 154.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srio. de Acos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1648.—10., 15 y 25 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 446/85, **ERREN PEREZ JIMENEZ**, promueve diligencias de información Ad-Perpetuam, respecto terreno propiedad particular "Santa Rosa", ubicado Ayotzingo, México, que mide y linda: NORTE: 12.00 metros, con Carmen Avilés; SUR: 11.00 metros, con Carretera; ORIENTE: 35.00 metros, con Margarito Ortiz Alonso; y PONIENTE: 35.00 metros, con Luis Ortiz Rojas, superficie de 402.50 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1649. 10., 8 y 11 Abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 1607/83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Fernando Tapia González en su carácter de apoderado del Banco Nacional de México, en contra de Imelda Medina Carmona y/o Filiberto Salas Arzate y/o Juan José Salas González el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las Once Horas del Día Veinticuatro de Abril del Año en Curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en la fracción de terreno identificado como fracción dos, de la que se dividió un predio ubicado en la calle de General Prim antes, hoy Santos Degollado número 127 de esta Ciudad de Toluca, México, y que se describe como sigue: Partiendo del vértice sureste una línea de siete metros, treinta y tres centímetros con calle General Prim, hoy Santos Degollado, sigue al norte en veintitres metros con fracción 1 de Guadalupe Medina de Dávila después hacia el Oriente en 3.53 metros, con Fulgencio Gordillo sigue al Sur en 5.00 metros y después hacia el Oriente en 3.80 metros, por estas dos últimas líneas con fracción 7 de Leonila Medina de Arce, después sigue al Sur hasta llegar al punto de partida en 17.50 metros con fracción No. tres de Luis Medina.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los Estrados de este H. Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.N.) en que fue valuado por los peritos nombrados en autos, osimismo, citense acreedores.—Toluca, México, a 28 de Marzo de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

1656.—10., 8 y 11 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 492/85, ANTONIA MARTINEZ FLORES, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto predio denominado "Amoxpa", ubicado Chalco, México, que mide y linda: NORTE: 304.00 metros, con Pedro Cabrera; SUR: 304.00 metros, con Mateo Florin; ORIENTE: 35.00 metros, con Carril; y PONIENTE: 35.00 metros, con camino, superficie de 10,646.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1659.—10., 8 y 11 Abril.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA—ECATEPEC

EDICTO

JUAN MANUEL SANCHEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, en expediente número 32/85, respecto de un Inmueble denominado "Fracción II", ubicado en Ecatepec de Morelos, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 20.00 veinte metros, con Cruz Olivares; AL SUR: 20.00 veinte metros, con Fidel Rivero; AL ORIENTE: 50.40 cincuenta metros con cuarenta centímetros con Fidel Rivero y Arnulfo Salazar; AL PONIENTE: 50.40 cincuenta metros con cuarenta centímetros con Autopista; con una superficie de Un mil ocho metros cuadrados.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO", y el Diario de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

1660.—10., 8 y 11 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE VILLADA SANDOVAL, promueve bajo el expediente 288/85, diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno de comun repartimiento, ubicado con frente a la calle 20 de Noviembre sin número, en el barrio de Santiaguillo, del municipio de Tultitlan, de este Distrito, que mide y conda: AL NORTE: 12.00 metros, con el señor Fernando Lona; AL SUR: 11.94 metros, con la Calle 20 de Noviembre; AL ORIENTE: 25.80 metros, con el señor Candelario Ocampo Flores; y AL PONIENTE: 25.80 metros, con los señores Sergio, Alejandro y Porfirio Sánchez Ocampo, teniendo una superficie total de 309.60 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en los periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Mexico, respectivamente, así como para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los veinticinco días de Marzo de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1661.—10., 8 y 11 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Por auto de fecha doce de marzo del año en curso, dictado en el expediente 2009/80, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARNULFO CASTILLO, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en Primera Almoneda de remate del inmueble embargado ubicado en lote 22 manzana 24 de la Colonia RAUL ROMERO de esta Ciudad, inscrito en el Registro Público bajo los siguientes datos, Libro Primero, Sección Primera partida cuatrocientos veintinueve volumen cuarenta y tres de fecha veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cinco, a nombre del demandado, y por el presente, se convoca postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado para su publicación por tres veces dentro de NUEVE DIAS en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y algún otro periódico de mayor circulación en el Estado, así como en los Estados de éste H. Juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—Primer Secretario de Acos. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1665.—10., 8 y 11 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 415/85 DANIEL BERMUDEZ PEDRO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio rural que se ubica en San Pedro Abajo, Municipio de Temoaya, Estado de México, por haberlo poseído en forma pacífica, pública, continua de buena fé y en calidad de único propietario, y que mide y linda: AL ORIENTE, 156.12 metros con terreno de José González, José Nicasio y María Hilaria; AL PONIENTE, 175.7 metros con camino público; AL NORTE, 53.27 metros con José Gregorio; AL SUR 20.25 metros con el mismo camino. Con una superficie de 4215 metros cuadrados aproximadamente; para su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. Toluca, México, a 28 de Marzo de 1985.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

1666.—10., 8 y 11 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ADOLFO RAMIREZ RODRIGUEZ.

AURORA ESCAMILLA DE RODRIGUEZ, en el expediente número 128/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 18 de la manzana 268 de la Colonia Aurora de esa ciudad; que mide y linda: AL NORTE: 18.00 metros, con lote 17; AL SUR: 18.00 metros, con lote 18; AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle de Las Isabeles; y AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 38, teniendo una superficie total de 162.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., C. P.D. **Rogerio Diaz Franco.**—Rúbrica. 1172.—7, 19 Marzo y 10 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 170/85. ERNESTINA MARTINEZ CASTILLO, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto terreno "Tlacholaya", ubicado en Ozumba, México, que mide y linda: NORTE: 13.00 metros, con Martha Miranda Villanueva; SUR: 13.00 metros, con Severiano García Villanueva; ORIENTE: 9.00 metros, con Calle de Mina; y PONIENTE: 9.00 metros, con Francisco Galván, superficie de 117.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1650.—10., 8 y 11 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 294/85, JOSE ROSALES LOZADA, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto terreno "Tlalancalco", ubicado Ozumba, México, que mide y linda: NORTE: 25.00 metros, con Angela Rosales Lozada; SUR: 25.00 metros, con Jesús Lozada; ORIENTE: 8.50 metros, con Felipe Rosales; y PONIENTE: 8.50 metros, con Calle Mina, superficie de 212.50 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1651.—10., 8 y 11 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 388/85, EDMUNDO PARRADO LOBACO, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto terreno común repartimiento denominado "Zacatlale", ubicado términos población Ayotzingo, México, que mide y linda: NORTE: 66.77 metros, con Nazario Leyte; SUR: 67.10 metros, con Francisco Martínez Granados, Sabino Ramírez y Enrique Alfaro; ORIENTE: 18.00 metros, con Camino; y AL PONIENTE: 16.27 metros, con Edmundo Parrado Lobaco, superficie de 1,147.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Lic. C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1652.—10., 8 y 11 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 445/85 ELODIA MARTINEZ FLORIN, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto terreno propiedad particular "Mihuacán", ubicado Chalco, México, que mide y linda: NORTE: 16.00 metros, con Calle de Santa Cruz; SUR: 16.00 metros, con J. Pilar Flores; ORIENTE: 45.60 metros, con Rogelio Martínez y Josefina Rojas Martínez; AL PONIENTE: 45.60 metros, con Jesús Melchor González. Superficie de 729.60 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1653.—10., 8 y 11 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

BEATRIZ AVILA DE HERNANDEZ, promueve Información de Dominio, Exp. número 704/84, para acreditar posesión que dice tener respecto de un terreno que se encuentre ubicado en el Vivero, Rincón Chico, predio número 6, antes casa Núm. 3, del Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 40.90 metros, con terreno baldío; AL SUR: 16.85 con calle de su ubicación y terreno baldío; AL ESTE: 32.00 con Ing. Enrique L. Sivelí V.; y AL OESTE: 39.60 metros, con el señor Aved Calvillo.

El C. Juez del conocimiento admitió dicha promoción ordenando la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado para personas cráanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, dado en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a veinticinco de Marzo de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1654.—10., 8 y 11 Abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUMERO: 306/85.
SEGUNDA SECRETARIA.

TERESA MELO SANCHEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Inmatriculación, respecto de un Terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Teopanixpa", que se encuentra ubicado en el Pueblo de San Miguel Tlaxiapan, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.30 metros y linda con Camino; AL SUR: 14.00 metros y linda con Quintín González; AL ORIENTE: de una parte 12.00 metros, haciendo una escuadra de 1.47, más siguiendo el sentido Oriente, 13.30 metros y linda con Centro de Salud; y AL PONIENTE: 24.60 metros y linda con Pedro Olivares Chavarría, con una superficie total aproximada de 291.36 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1655.—10., 17 Abril y 2 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 491/85, Información Ad-Perpetuam, promovidas por GABRIELA MARTINEZ FLORES, sin denominación, ubicado en Chalco, México, que mide y linda: NORTE: 24.80 metros, con

(Pasa a la siguiente Pág.)

Lote 11, con Jesús Melchor; SUR: 25.70 metros, con Calle de Constitución; ORIENTE: 46.00 metros, cuyos lotes números 6 y 12 son dueños Margarita Vargas y Sara Meza; PONIENTE: 12.35 metros, con Lote 8, con Angela Flores, un segundo Poniente 45.95 metros, con lote 9 con Francisco Flores.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación, en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes efectos a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.
1658.—10., 8 y 11 Abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 161/84.
PRIMERA SECRETARIA

CELERINO MUÑOZ BAUTISTA Y MA. ELENA ESQUIVEL DE MUÑOZ, promueven diligencias de Información de dominio, respecto del predio denominado "TEQUITICAPA", ubicado en el Barrio de Xochitenco del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial, que mide y linda AL NORTE 15.00 metros con Gregorio Peralta Buendía; AL SUR 15.00 metros con Juliana García Hernández; AL ORIENTE 10.00 metros con Gregorio Peralta; AL PONIENTE 10.00 metros con Rodrigo Valentino, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—Primer Secretario, C. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica.

1668.—10., 8 y 11 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 904/84
SEGUNDA SECRETARIA.

ANA SANCHEZ OLVERA, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de una fracción del predio denominado "SAN FRANCISCO", ubicado en el bien conocido de San Miguel, Coatlinchán, Méx., perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Méx., y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 11.50 metros linda con Reyes Sánchez Olvera; AL SUR en 11.75 metros, linda con Rafael Sánchez Olvera; AL ORIENTE en 12.00 metros linda con Miguel Sánchez Olvera y AL PONIENTE en 12.00 metros linda con Pablo Cerón de Jesús, con una superficie total aproximada de 141.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el Periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a trece de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E.G. García García.—Rúbrica.

1669.—10., 8 y 11 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE 171/84
PRIMERA SECRETARIA

LIC. FRANCISCO JAVIER NARANJO GASCON, promueve INMATRICULACION, respecto del terreno de común repartimiento "SAN SIMON", ubicado en Santiago Cuautlalpan perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 152.80 metros con Familia Muñoz Sánchez y Juan Delgadillo Mundo; AL SUR 119.56 metros con Norberto Rivas S., AL ORIENTE 65.82 metros con camino; y AL PONIENTE 56.80 metros con Francisco Junco. Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Texcoco, México a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—Primer Secretario, C. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica.

1670.—10., 17 abril y 2 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 77/85, C. FRANCISCO MENDOZA VON BORSTEL, Coordinador General de la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México, CODAGEM, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Soledad del Mpio. de Aculco, México, mide y linda; NORTE: 20.00 mts. con Amado Mondragón; SUR: 20.00 mts. con Abigail Osornio; ORIENTE: 20.00 mts. con Abigail Osornio Chávez; PONIENTE: 20.00 mts. con Carretera a la Desviación, superficie aprox.: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 14 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1479.—22, 27 Marzo y 10. Abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 3186/85, PROFR. ADALBERTO ESQUIVEL OLASCOAGA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Segunda Manzana Calle S/N., de la Población de Tejupilco, Edo. de México, mide y linda; NORTE: 11.30 metros y colinda con una privada; SUR: 7.50 metros y colinda con el Río de Jalpan; ORIENTE: 36.50 metros y colinda con la Vendedora; PONIENTE: 36.50 metros y colinda con la Vendedora.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., a 18 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1481.—22, 27 Marzo y 10. Abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. No. 3174/85, MARIO FLOREZ DIAZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno de una fracción de los llamados de común repartimiento, conocido con el nombre de EL CORRAL, ubicado en el Salitre de esta Cabecera Municipal, mide y linda; AL NORTE: 36.00 mts. con el Profr. Fernando Villafranca O.; AL SUR: 31.50 mts. con el mismo Sr. Francisco Hernández G.; AL ORIENTE: 18.50 mts. con Francisco Hernández Gómez; AL PONIENTE: 18.50 mts. Francisco Hernández Gómez y el camino antiguo Ixtapan Tonatico, con superficie aprox.: 616.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 14 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica. 1483.—22, 27 Marzo y 10. Abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. No. 3172/85, MA. SILVIA RAMOS PLIEGO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento denominado IXTAMIL ubicado dentro del Cuartel No. Cinco Barrio de San Gaspar de Ixtapan de la Sal.

mide y linda; AL NORTE: 7.00 mts. con Roberto Castañeda; AL SUR: 7.00 mts. con Calle en Proyecto; AL ORIENTE: 25.00 mts. con Efrén Popoca; AL PONIENTE: 25.00 mts. con Roberto Castañeda, con superficie aprox.: 175.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 14 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica. 1482.—22, 27 Marzo y 10. Abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

EXP. 417/985, PABLO AVILES VERA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje denominado en otomí "VICTINIO", en el pueblo de San Mateo, Municipio de Amanalco de Becerra, Dto. de Valle de Bravo, mide y linda; NORTE: 233.00 metros con Arcadio Vidal Vera; SUR: dos líneas, la primera de 105.00 metros con Aurelio Martínez, la segunda de 12.00 metros con Leonides Vera; ORIENTE: dos líneas, la primera de 195.00 metros con Cirila Santana, la segunda de 60.00 metros con camino; PONIENTE: 230.00 metros con Jerónimo Vera Vera y Tiburcio Martínez Martín.

Superficie Aprox.: 42,437.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 20 de Febrero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Margarita Villanueva Monroy.—Rúbrica.

1587.—27 marzo, 10. y 8 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 784 /262/85, VINICIO TORRES ARELLANO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Prolongación de la calle Cuauhtémoc, sin número en San Pedro Zictepec, Mpio. de Tenango, mide y linda; NORTE: 163.50 metros con Wenceslao Vázquez Gutiérrez; SUR: 147.00 metros con Francisca Vázquez; ORIENTE: 31.90 metros con Barranca; PONIENTE: 36.00 metros con camino, antes. Hoy prolongación de la calle Cuauhtémoc.

Superficie Aprox.: 4,953.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 19 de Marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1662.—10., 8 y 11 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 609/11060/84, ALFREDO GENARO DIAZ LEAL BOBADILLA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Cuauhtémoc sin número en Santa María Rayón, Méx., mide y linda; NORTE: 27.57 metros con la calle de Cuauhtémoc; SUR: 29.00 metros con Leopoldo Díaz Garduño; ORIENTE: 19.20 metros con Jorge Díaz Leal Bobadilla; PONIENTE: 19.54 metros con Marcelino César Serreno.

Superficie Aprox.: 512.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 22 de Enero de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 1663.—10., 8 y 11 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 785 /263/85, BENICIO TORRES ARELLANO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Zictepec, Mpio. de Tenango del Valle, Méx., denominado Fábrica Vieja mide y linda; NORTE: 206.00 metros con sucesores de Ignacio Gómez; SUR: 267.00 metros con río de San Pedro; ORIENTE: 189.00 metros con barranca; PONIENTE: 156.00 metros con Maclovio e Inocente Vázquez.

Superficie Aprox.: 40,796.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 19 de Marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1664.—10., 8 y 11 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

EXP. 105/85, MARIA ESTHER SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Primero, Municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; NORTE: 19.00 metros con callejón; SUR: 104.40 metros con callejón; ORIENTE: 142.25 metros haciendo una curva con callejón y barranca que baja del cerro; PONIENTE: 98.00 metros con un callejón.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 26 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

1667.—10., 8 y 11 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 2110/85, DAVID BERRA BARRIENTOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Constituyentes No. 68 en Cacalomacán, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y linda; NORTE: 20.00 metros con calle de Constituyentes; SUR: 19.80 metros con Ramón Guzmán Vargas; ORIENTE: 9.40 metros con calle Vicente Guerrero; PONIENTE: 9.40 metros con Amador Berra Barrientos.

Superficie Aprox.: 187.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo, Toluca, Méx., a 27 de Marzo de 1985.—El Auxiliar del Registrador, P.D. Jorge Estrada Sandoval.—Rúbrica.

1671.—10., 8 y 11 abril.

"JOYERIA GUVIER SATELITE", S.A.

— AVISO —

Los accionistas de esta Sociedad en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 1984, acordaron transformar la Sociedad "JOYERIA GUVIER SATELITE", S.A., a "JOYERIA GUVIER SATELITE", S.A. DE C.V.

Se hace saber lo anterior, para los efectos del Artículo 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., a 13 de marzo de 1985.—Lourdes Benítez Vázquez.—Rúbrica.

1657.—10. Abril.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES:

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFA:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
 MAS GASTOS DE ENVIO
 POR CORREO \$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y
 DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación \$ 15.00
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLOS:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a.... \$ 3,000.00
 la página Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00
 la página.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00
 la página y \$ 2,000.00
 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E
 LA DIRECCION.**

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección de Organización y Documentación

Si va a tramitar algún asunto ante las oficinas públicas estatales, nosotros le podemos orientar al respecto, en los teléfonos: 451-61, 455-51 (Lada 91-721, en Toluca, de las 8:00 a las 18:00 Hrs. de Lunes a Viernes), 390-80-26 y 390-80-76 (Lada 915, en Toluca, de las 8:00 a las 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes).



Programa de Mejoramiento de Atención al Público